



BUIN, 26 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2612, de fecha 13 de octubre de 2011, se aprueba la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin.

3.- El Memorándum N° 62, de fecha 13 de agosto de 2025, donde el Inspector Municipal Roberto Contreras, solicita al Administrador Municipal anular la Patente Municipal de feria La Coordinadora, Rol 2-500599. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.026, ingresada por Viviana Leiva Vidal, donde solicita la anulación de patente, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal a nombre de Viviana Conzuelo Leiva Vida, ROL 2-500599, por concepto: periodo enero-junio 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Viviana Conzuelo Leiva Vidal.
- ✓ Registro Social de Hogares de Viviana Leiva Vidal.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Municipal de feria calle La Coordinadora, Buin, de Rol 2-500599 a nombre de Viviana Conzuelo Leiva Vidal, Cédula de Identidad N°

2. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.QMG.VZS. mss. vma
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde